

Reunidos en Villarejo de Salvanes, el día 19 de febrero de 2018.


De una parte, D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes con D.N.I. núm. 2.539.353-S, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Olga Durán Jiménez, que da fe del acto

De otra parte D. Juan Carlos Vera Rodríguez, con D.N.I. núm. 00689978-R en representación de TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. (TECNOFIRMES, S.A.), con CIF: A85058618, Con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Ignacio Ellacuría, nº 3, locales 11-12, 28017 (Madrid).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de "*Fase II, Asfaltado y Urbanización de Viales*", por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, tramitación ordinaria.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2018, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES




PRIMERO. Con fecha 18 de julio de 2017 se procedió a iniciar el Procedimiento de adjudicación del contrato de "*Fase II, Asfaltado y Urbanización de Viales de Villarejo de Salvanes*", por procedimiento abierto con publicidad, por un importe de 288.140,95 euros de principal y 60.509,60 euros, de IVA.

SEGUNDO. Con fecha 27 de julio de 2017 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato "*Fase II, Asfaltado y Urbanización de Viales de Villarejo de Salvanes*", asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

TERCERO. Con fecha con fecha 20 de diciembre de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. (TECNOFIRMES, S.A.), con CIF: A85058618 cuyo representante es D. Juan Carlos Vera Rodríguez, dictándose la oportuna Resolución de adjudicación provisional.

CUARTO. Con fecha 10 de enero de 2018, la empresa TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. (TECNOFIRMES, S.A.), con CIF:A85058618, constituyó garantía definitiva por importe de 10.733,26 euros, equivalente al 5 por 100 del importe total anual de la adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS



PRIMERA. D Juan Carlos Vera Rodríguez, en nombre y representación de TECNOLOGIA DE FIRMES , S.A. (TECNOFIRMES, S.A.), con CIF: A85058618, se compromete a la ejecución del contrato de " Fase II, Asfaltado y Urbanización de Viales de Villarejo de Salvanes", con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él; así como las propuestas y mejoras ofertadas presentadas por el adjudicatario

SEGUNDA. El precio total del contrato, es de 214.665,23 euros, más 45.079,70 euros (IVA al 21 %), que asciende al total de 259.744,93 euros.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses y medio, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. D, Juan Carlos Vera Rodríguez, en nombre y representación de la empresa TECNOLOGIA DE FIRMES , S.A. (TECNOFIRMES, S.A.), con CIF: A85058618, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/ 2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/ 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/ 2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

Alcalde- Presidente
Ayto. Villarejo de Salvanes

Fdo. Ángel Lozano Coello

Secretario-Interventor
Ayto. Villarejo de Salvanes

Fdo. Juan Carlos Vera Rodríguez

Rep. TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.